Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 55.-

POR LA CUAL SE DELEGA EN LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y ADENDAS A LOS MISMOS, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03 – "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 23 *de enero de 2019*

VISTO: *El Artículo 5° del Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, que establece que el Ministro de Justicia es el responsable de la administración de su cartera, bajo la dirección del Presidente de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, son necesarias la adecuación y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.*

Que, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuestos, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***DELEGAR*** *en la Directora General de Administración y Finanzas la facultad de suscribir los contratos y adendas a los mismos, celebrados en el marco de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.*

Art. 2º.- ***NOTIFICAR*** *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Sergio Ismael Barúa Cañellas ***Julio Javier Ríos Bogado***

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°....01...

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR ISAURO MANUEL RODRÍGUEZ ACUÑA, FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, Y SE LO DESIGNA COMO DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Asunción, 16 de agosto de 2023

VISTO: *La Resolución N° 1399 del 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR ISAURO MANUEL RODRÍGUEZ ACUÑA, FUNCIONARIO PERMANENTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA" (Exp. N° 14.671_2023), y;*

CONSIDERANDO: *Que, el Decreto Presidencial N° 8759 del 26 de enero de 2023 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", en su Art. 75 expresa: "Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad, se establece el Traslado Temporal o Comisionamiento, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de Destino, autorizado por Resolución u otra disposición legal institucional por tiempo determinado dentro del periodo del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal o comisión, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva, las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal o comisión del personal deben ser renovadas dentro del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, o antes del cumplimiento del término establecido en la resolución respectiva, cuando dicho traslado temporal o comisión hubiera sido dispuesta por un periodo que exceda un Ejercicio Fiscal".*

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1.796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas politicas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, politicas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***ACEPTAR*** *el comisionamiento del Señor ISAURO MANUEL RODRÍGUEZ ACUÑA, con Cédula de Identidad Civil N° 693.245, funcionario dependiente del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, para prestar servicios en el Ministerio de Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2023.*

Art. 2°.- ***DESIGNAR*** *al Señor ISAURO MANUEL RODRÍGUEZ ACUÑA, con Cédula de Identidad Civil N° 693.245, como Director General Interino de la Direccion General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Ángel Ramón Barchini Cibils
Ministro